



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 06 de Setiembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 06 de Setiembre de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0166-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el sustento de cierre de brechas de: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE CULTURA PARA EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". "INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe N° 140-2020-MDSM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite los informes técnicos de sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: Informe Técnico N° 003-2020-MDSM/OPMI/VASM, Informe de sustento de cierre de brechas de—, idea de inversión sobre: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE CULTURA PARA EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Informe Técnico N° 004-2020-MDSM/OPMI/VASM, Informe de sustento de cierre de brechas de— idea de inversión sobre: "INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 726-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión, los siguientes: i) "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE CULTURA PARA EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". ii) "INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Que, por lo cual, la Gerencia de Asesoría Jurídica -conforme recomienda el área técnica- debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, luego de una deliberación y sometido a votación, el Concejo Municipal con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad Aprobaron la idea de inversión de las siguientes propuestas: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE CULTURA PARA EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" e "INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de las ideas de inversión y trámite conforme a Ley;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la idea de inversión de las siguientes propuestas: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE CULTURA PARA EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" e "INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de las ideas de inversión y trámite conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE